

DECRETO **3968**  
TEMUCO, 14 NOV. 2023

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando actividades de formación y capacitación en el ámbito artístico para distintos segmentos de la población a través de un programa de talleres orientados al mundo del folclor y la danza.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa de Talleres de Formación Artística para Jóvenes de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Talleres de Formación Danza- Folclor
<b>Fecha de la Actividad</b>	Noviembre - Diciembre 2023
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Acercar la actividad cultural a la comunidad, fomentando la capacitación y el perfeccionamiento artístico en el territorio.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio a través de jornadas de capacitación</li> <li>• Respaldar el trabajo colaborativo y las acciones impulsadas a través de la mesa del folclor y agrupaciones de danza</li> </ul>
<b>Cobertura estimada</b>	200 personas
<b>Programa de la Actividad</b>	<p>La actividad se llevará a cabo, entre los meses de noviembre y abril, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de 3 talleres de formación en áreas de folclor, referidos a la cultura tradicional, aportando al desarrollo, perfeccionamiento y crecimiento escénico de las agrupaciones locales</li> <li>• Taller de Danza dirigido a bailarines principiantes.</li> <li>• 8 sesiones de trabajo por taller, considerando una duración máxima de 20 horas pedagógicas en cada uno</li> <li>• Jornada de certificación por cada taller</li> </ul>

<b>Lugar de la Actividad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Avenida Alemania 0560, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura</li> <li>Biblioteca Galo Sepúlveda</li> </ul>		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	5.500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>5.500.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

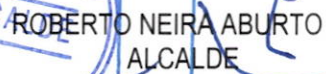
2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción, contratación de monitores y coffee break, no podrán superar un monto de \$5.500.000-(cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LGR/IGC

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 ALCALDE

  
 ROBERTO NEIRA ABURTO  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesora Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes